

**ECONOMIA NARANJA
PROPUESTA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A NIVEL LOCAL**

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
CETAP MEDELLÍN
2019**

**ECONOMIA NARANJA
PROPUESTA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A NIVEL LOCAL**

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA

MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

ASESOR METODOLOGICO/ TEMATICO: Mág. AMPARO MADRID MADRID

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
CETAP MEDELLÍN
2019**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo al Ángel de mi padre que está en el cielo, quien a pesar de su partida prematura me dejó un legado de valores y principios.

A quienes tejen el futuro de un Municipio que busca ser reconocido por su gente emprendedora y luchadora.

AGRADECIMIENTOS

A la Escuela Superior de Administración Pública, que se constituyó en la base de mi formación profesional, formándome no solo en valores, si no académicamente con las capacidades técnicas para asumir el compromiso de servir....

A mi familia que me han apoyado incondicionalmente para poder cumplir con mis compromisos académicos, a pesar de las dificultades de tiempo, de distancia territorial y estadía.

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Medellín, Mayo de 2019

CONTENIDO

PRESENTACION.....	7
INTRODUCCION.....	8
Planteamiento del problema.....	8
Antecedentes del estudio.....	10
Justificación de la Monografía.....	12
1. MARCO TEORICO.....	13
1.1 La ética según Adela Cortina.....	13
1.2 Arte de la vida según / Zygmunt Bauman.....	14
1.3 El Desarrollo A Escala Humana, una opción Para El Futuro/Manfred Max Neef.....	15
1.4 Nuevo Examen De la Desigualdad/ Amartya Sen.....	16
2. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA.....	18
2.1 Objetivo General.....	18
2.2 Objetivos Específicos.....	18
3. ASPECTOS METODOLOGICOS.....	19
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	23
5. RESULTADOS DE LA MONOGRAFIA.....	24
5.1 Condiciones mínimas que garantizan el ejercicio de los derechos culturales.....	24
5.1.1 Políticas Públicas Culturales a Nivel Nacional.....	24
5.1.2 Política Pública Cultura a Nivel Departamental.....	26
5.1.3 Política Pública Cultural Municipal/ Angelópolis.....	26
5.2 Activos Locales Potenciadores de Emprendimiento Naranja.....	28
5.2.1 Experiencias creativas.....	28
5.2.2 Formación/Calificación del Recurso Humano.....	30
5.2.3 Infraestructura Cultural.....	31
5.3 Proceso administrativo para acceder a los estímulos e incentivos que promueve el Ministerio de la Cultura y la Economía Naranja.....	32
CONCLUSIONES.....	38
RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	42

PRESENTACIÓN

La monografía titulada **ECONOMIA NARANJA/ Propuesta de Desarrollo Económico/Social a Nivel Local**, tiene como finalidad articular la teoría (adquirida en el transcurso de la academia) y la práctica como fruto de la experiencia laboral y la cotidianidad en el territorio local. El desarrollo del ejercicio académico pretende realizar un análisis de la situación actual en la economía local del Municipio de Angelópolis, y advertir las alternativas que pueden adoptarse por parte de la Administración Pública a través de la denominada economía naranja; lo que permite dinamizar y diversificar los sistemas productivos.

Uno de los retos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la economía naranja o industrias creativas; evento que puede generar un cambio social notable. Dicha economía (Creativa) potencia el emprendimiento y la productividad de manera incluyente y sostenible. La monografía es el resultado de un proceso de investigación y actualización en lo relacionado con la productividad, potencial en saberes, artes y oficios, cultura, producción creativa, escenarios y todas las herramientas que desde lo público y lo privado puedan aprovecharse para dinamizar la economía local.

PALABRAS CLAVES: Empresas Creativas, Ancestralidad, Identidad Cultural, Economía Sostenible, Desarrollo local.

INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema

La necesidad de un vida digna es un problema no solo local sino que también se presenta a nivel mundial; el estado como garante de los derechos fundamentales de la población, tiene la responsabilidad de liderar acciones, recursos y políticas públicas efectivas, que permitan alcanzar dichos propósitos; a nivel local se tienen referentes históricos y metodológicos desde el nivel regional, nacional e internacional, con unas metas comunes hacia el desarrollo integral sostenible.

A nivel mundial, las Naciones Unidas, para el periodo 2015-2030 ha fijado 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012), dentro de los que merecen destacarse los siguientes: Objetivo N° 04 -Educación con calidad: “La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible, además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo”

El desarrollo económico va ligado directamente a la garantía del derecho a la educación ya que permite adquirir conocimientos y destrezas que pueden desarrollar los individuos, las empresas, entidades públicas y privadas , con el fin de incrementar la productiva social y económica.

Objetivo N° 08- Trabajo Decente y Crecimiento Económico: “La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso, la creación de empleos de calidad, sigue constituyendo un gran desafío para casi todas las economías”.

A nivel Territorial-Local, existen en el anonimato grandes talentos, capacidad de innovación, emprendimientos, que hacen parte de la riqueza cultural, en algunos casos intangibles para la sociedad y el mismo sector público, los cuales necesitan la promoción, el fortalecimiento y protección que permita potenciar su capacidad de desarrollo productivo sostenible.

Objetivo N° 09 - Industrias, Innovación e Infraestructura: “Desde hace tiempo se reconoce que para conseguir una economía robusta se necesitan inversiones en infraestructura, transporte, regadío, energía, tecnología de la información y las comunicaciones”

Los mayores esfuerzos de la Administración Pública, deben enfocarse en garantizar los recursos necesarios para las unidades productivas, los emprendimientos y demás proyectos, que les permitan una mayor eficiencia y productividad, y consecuencia la generación de empleo digno y sostenible.

Objetivo N° 11- Ciudades y Comunidades Sostenibles: Las comunidades urbanas enfrentan actualmente grandes problemáticas en materia de generación de empleo y crecimiento, sin afectar la tierra y los recursos naturales. Las políticas públicas deben apuntar hacia una cultura de responsabilidad compartida tanto a nivel social, como estatal, que aporten al desarrollo integral del territorio.

Objetivo N° 17- Alianzas Para Lograr Los Objetivos: “Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas, construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local”.

El sector público debe adoptar estrategias que permitan atraer la inversión y el compromiso del sector privado y diversos actores estratégicos que pueden aportar no solo recursos económicos, si no tecnológicos, culturales, innovadores, científicos, etc; facilitando el desarrollo de proyectos, programas y planes de especial relevancia para alcanzar las metas propuestas.

A nivel académico, la Escuela Superior de Administración Pública, también contempla en sus Líneas de Investigación el tema de desarrollo, denominado “**Gestión del Desarrollo**”, “**Política social en el contexto del desarrollo territorial y local**” donde se establecen criterios y lineamientos que buscan aportar el mejoramiento del desarrollo económico y social del territorio, el objeto de estudio se enriquece desde las líneas nombradas porque contribuyen a solucionar problemas referidos al sector productivo y del empleo. (Velez, 2008, pág. 41)

En lo local, Angelópolis es un Municipio de sexta categoría, el cual se encuentra ubicado en el Suroeste Antioqueño, cuenta con un (1) Corregimiento, once (11) veredas y el casco urbano conformado por ocho (8) barrios, dista a 37,0 km de la ciudad de Medellín.

La minería se constituye en la principal actividad económica para la población Angelopolitana, con explotación artesanal, en condiciones mínimas de seguridad, implementación de normatividad que la rige, así como de manejo ambiental y medidas de prevención; el segundo renglón de la economía lo constituye la agricultura representada en el café, caña de azúcar y cultivos de autoconsumo, y en menor escala esta la actividad pecuaria representada en la ganadería y porcicultura.

Durante los últimos años los sistemas económicos convencionales que se ejecutan en el sector económico del Municipio de Angelópolis, vienen presentando bajos niveles de productividad debido a la informalidad en el mercado y la falta de diversificación.

Antecedentes del estudio

La Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia. , 1991) en su Artículo 2 consagra como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez los Artículos de la Constitución Política de Colombia, constituyen el fundamento superior de la protección a la propiedad intelectual, del fomento y protección de la cultura de todos los colombianos, de la importancia de establecer incentivos y estímulos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, así como de la libre competencia económica.

En desarrollo de estos preceptos Constitucionales, la (Ley 397, 1997) dispuso que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Para dicho efecto reconoció que el desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

En virtud del marco normativo señalado, el Congreso de la república expidió la Ley 1834 de 2017, (Ley 1834, 2017) Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas; entendidas estas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

Posteriormente, en el proceso de reglamentación de dicha Ley, se expide el (Decreto 0935, 2018), mediante el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja

(CNEN), como organismo asesor y consultivo del Gobierno Nacional, encargado de formular lineamientos generales de Política, y de coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de la economía creativa.

Las bases de Plan Nacional de Desarrollo (Plan de Desarrollo Nacional, 2018-2022) del Señor Presidente Iván Duque Márquez “Pacto por Colombia, línea Estratégica: Pacto por la identidad y la creatividad, desarrollo de la economía naranja y la protección y promoción de nuestra cultura, plantea: La economía naranja de Colombia incluye actividades adicionales a las de las economías creativas de las capitales mundiales (gastronomía, artesanías, etc.). La economía naranja contribuirá a solucionar los desafíos productivos y de empleo del país, aprovechando el potencial del bono demográfico, y está ligada a la transformación digital. La economía naranja irradiará beneficios al resto de los sectores económicos. La creatividad y el diseño, al estar fuertemente relacionadas con la innovación blanda, contribuyen con la expansión de nuevas ideas y el aumento de la probabilidad de llegar a las fases de comercialización mercadeo.

Se promoverá el levantamiento de información de los sectores naranja (mapeo y caracterización de ofertas, robustecimiento de la Cuenta Satélite de Cultura, se preparará capital humano, se protegerán los bienes y servicios de saberes tradicionales equiparables a la propiedad intelectual de carácter colectivo, se proveerán bienes públicos y financiación eficiente a los emprendimientos naranja, y se impulsará su consumo y exportaciones. La política pública cultural creará condiciones mínimas que garanticen a la población de todos los territorios el ejercicio de sus derechos culturales y la participación en experiencias artísticas y simbólicas, incluyen la cualificación y calidad de la formación artística; la gestión de la infraestructura cultural; estrategias para crear, producir y consumir bienes y servicios culturales y la puesta en marcha de un programa de circulación de bienes y productos.

Justificación de la Monografía

La economía naranja es también conocida como economía creativa, en la actualidad viene impulsando un nuevo modelo de desarrollo económico para el país, el cual se fundamenta en la innovación y creación, el concepto de la economía naranja surge a mediados de los años 1990, como una estrategia para impulsar el desarrollo de las ideas, talentos y conocimientos, que finalmente serán transformados en bienes y servicios culturales.

En este sector de la economía naranja, la creatividad es base fundamental, ya que impulsa la innovación, especialmente para las evoluciones y transformaciones tecnológicas, dado lo anterior se puede ver como esta economía, se apoya en el capital intelectual y creativo, para la consecución de bienes y servicios.

Teniendo en cuenta el mandato Constitucional y Legal, la responsabilidad que frente al desarrollo integral de sus territorios, deben asumir los gobiernos locales en Colombia, especialmente en momentos determinantes que se avecinan, como la elección de nuevos gobiernos: Alcaldes, Concejales, Gobernadores, Diputados, y JAL, es pertinente adoptar políticas públicas claras y efectivas que permitan lograrlo.

Con dicho propósito, la Economía Naranja puede ser usada como recurso económico, capaz de diversificar la oferta económica del país, mediante el uso de una materia prima inagotable como la creatividad, a la par de tener un segundo impacto como recurso social, capaz de reconstruir el tejido social de una sociedad fragmentada mediante la cultura.

En las entidades territoriales, como son los pequeños Municipios, siendo el caso de Angelópolis han pasado inadvertidos otras fuentes o valores autóctonos, que pueden llegar a constituirse en motor de desarrollo local: artesanos, artistas, microempresarios, emprendedores, actores informales de la economía, etc.

1. MARCO TEORICO

En el proceso de conocimiento y análisis de la Economía Naranja como potenciador del desarrollo territorial, es pertinente considerar diversas bases teóricas que orientan su adopción e implementación desde lo público:

En nuestro complejo mundo, a comienzos del siglo XXI enfrentamos retos difíciles, tales como la polarización y la desigualdad económica. Por ello, es indispensable desarrollar estrategias adecuadas para darle rienda suelta al potencial creativo general y responder así a los desafíos culturales, económicos, sociales y tecnológicos que enfrentamos. En este contexto, el concepto de ‘economía creativa y cultural’ ha ido ganando importancia a nivel global como el vínculo clave entre la cultura, la economía y la tecnología (Newbiggin, 2010, pág. 9)

Para el ejercicio de los gobiernos locales, se viene constituyendo en un reto ineludible la adopción de políticas de desarrollo social y económicamente sostenibles; en consecuencia, deberán tomar las mejores decisiones que les permita transformar las diversas potencialidades del talento creativo existentes en la región, las invaluable reservas del patrimonio cultural, lo cual implica cautivar, incentivar y desarrollar el talento que generalmente es subvalorado tanto a nivel económico, social como político, y que puede alcanzarse mediante la **Economía Naranja**.

1.1 La ética según Adela Cortina

Plantea: “Algo ha tenido que ver con la crisis, la falta de ética”, al respecto sustenta: Insiste un buen número de economistas en afirmar que la usencia de algunos valores éticos no ha tenido influencia en las crisis que venimos padeciendo y que tienen angustiados a países como el nuestro. Según ellos, las crisis se han sucedido a lo largo de la historia, y habría que suponer entonces que los vicios que las causan son consustanciales a la naturaleza humana. Pero resulta ser que los valores morales son efectivos en la vida pública, que importa distinguir, como hacía Ortega y Gasset, entre estar altos de moral o desmoralizados como dos actitudes que posibilitan o impiden- respectivamente- que las personas y los pueblos lleven adelante sus vidas con bien, porque una persona o un pueblo desmoralizados no están en posesión de sí mismos y por eso no viven sus vidas, sino que se las hacen otros, no crean ni fecundan, ni son capaces de proyectar su futura. La ética, sirve entre otras cosas, para recordar que es una obligación ahorrar sufrimiento y gasto haciendo bien lo que sí está en nuestras manos, como también invertir en lo que vale la pena. (Cortina, 2013, pág. 19)

La autora ratifica la trascendencia de valores como la Ética, siempre vigente e inherente a todo ser humano y por ende a los servidores públicos, dicho valor es determinante para generar y realizar con éxito, proyectos de vida a nivel institucional y social, de acuerdo a las potencialidades y oportunidades, toda vez que el Estado debe asumir la responsabilidad que la Constitución y Ley le asignan para procurar el bienestar y progreso de la comunidad; el ejercicio de la función pública fundamentado en los valores éticos, fortalece la credibilidad y gobernabilidad de la población con relación a sus autoridades.

1.2 Arte de la vida/Zygmunt Bauman

BAUMAN argumenta: En el umbral de la era moderna, el «estado de felicidad» fue reemplazado en la práctica y en los sueños de los que aspiraban a la felicidad por la búsqueda de la felicidad. A partir de este umbral, la mayor felicidad se ha asociado y se sigue asociando a la satisfacción que se deriva de enfrentarse a los obstáculos y vencerlos, más que a las recompensas que puedan encontrarse al final del prolongado desafío y la larga lucha. La llegada de la búsqueda de la felicidad como motor principal del pensamiento y la acción de los hombres augura para algunos, aunque para otros presagia, una verdadera revolución cultural y también social y económica. Culturalmente, presagia, señala o acompaña el paso de una rutina perpetua a una innovación constante, de la reproducción y retención de «lo que siempre ha sido» o «lo que siempre tuvimos» a la creación o la apropiación de «lo que nunca ha sido» o «lo que nunca tuvimos»; de «empujar» a «tirar», de la necesidad al deseo, de la causa al propósito. Socialmente, coincide con el paso de las normas de la tradición a «la fusión de los sólidos y la profanación de lo sagrado». Económicamente, provoca el paso de la satisfacción de necesidades a la producción de deseos. (Bauman, 2008, pág. 30)

Se puede inferir que en un Estado democrático como el nuestro, comprometido con la adopción de políticas públicas trascendentales, debe tomarse en cuenta que el crecimiento económico es solo uno de los objetivos a trazar, porque el desarrollo integral del ser humano, también debe ser tenido en cuenta en sus potencialidades y talentos, cruciales para garantizar un mayor éxito a nivel económico, social, cultural; en consecuencia, la recomendación es brindar el apoyo decidido a los diversos actores (personas-unidades de emprendimiento), por sus calidades humanas, sus valores, su cultura, a fin de obtener mayores resultados con calidad, valor agregado y satisfacción, porque cuando el ser humano se siente parte importante de..., pone mayor empeño en todo lo que realiza.

1.3 El Desarrollo A Escala Humana, una opción Para El Futuro/ Manfred Max Neef

MAX NEEF y un equipo interdisciplinario de investigadores de algunos países de América Latina, establecen diversas reflexiones colectivas en torno de problemáticas específicas del desarrollo: En el caso de las micro-organizaciones, muchas de ellas se crean a fin de paliar la ausencia de oportunidades de trabajo en los sectores más modernos de la economía, pero también buscan alternativas conscientes frente a la alienación y a la jerarquización vertical del trabajo en las fábricas, en las oficinas y en otros servicios organizados en torno al núcleo capitalista moderno. Buena parte de estas organizaciones no solo se consagran a actividades económicas que garanticen su auto-reproducción, sino que también desarrollan actividades sociales, culturales y recreativas. La producción y la comercialización de bienes y servicios se complementan allí con actividades de autoconstrucción, huertos orgánicos, cocina comunitaria, compras comunes, teatro popular y otras.

Los recursos que tales movimientos y organizaciones movilizan no se agotan en lo que convencionalmente suele entenderse por recursos económicos. Mientras estos últimos se reducen al trabajo, con sus varias calificaciones, y al capital, entre los otros recursos se incluyen: Conciencia social, cultura organizativa y capacidad de gestión, creatividad popular; energía solidaria y capacidad de ayuda mutua, calificación y entrenamiento ofrecido por instituciones de apoyo y capacidad de dedicación y entrega de agentes externos; es preciso destacar la particularidad muy especial que distingue los recursos convencionales de los no convencionales.

Mientras los primeros se agotan en la medida en que se utilizan, los segundos se pierden solo en la medida en que no se utilizan. Por ejemplo, el poder que se entrega, es poder que se pierde; el dinero que se da es dinero que se deja de tener. En cambio, la solidaridad que se da es solidaridad que crece; el conocimiento que se entrega es conocimiento que se expande.

Los recursos no convencionales potencian un desarrollo que va más allá de la noción convencional de acumulación (aun cuando la incluye), ya que se funda, además, en el acervo del saber práctico generado por la propia comunidad, tal acumulación de conocimientos amplía a su vez la potencialidad de los propios recursos: capacidad organizativa, generación de nuevas conductas y opciones enriquecedoras de interacción comunitaria. Otro rasgo distintivo de estos recursos, y que revierte las perspectivas economicistas habituales es que, contrariamente a los recursos económicos convencionales que se caracterizan por la escasez, los recursos no convencionales abundan. Tienen,

además, una enorme capacidad de conservar y transformar la energía social para procesos de transformaciones profundas (Neef, 1986, pág. 77)

Para los territorios locales y sus proyecciones del desarrollo, es prioritario y pertinente identificar, fomentar y potenciar la inmensa riqueza que poseen representada en recursos no convencionales existentes en sus comunidades, sus saberes, intereses, valores, talentos, toda vez que en la medida que logren articularse con la institucionalidad competente, se pueden constituir en motores inagotables de productividad económica –social, y alternativas integrales de progreso.

1.4 Nuevo Examen De La Desigualdad/ Amartya Sen

Para SEN, La naturaleza de la pobreza, presenta el siguiente análisis:La pregunta puede plantearse de forma descriptiva y política. Desde la primera perspectiva, la identificación de la pobreza consiste en el reconocimiento de la privación. Puede conducir también a la recomendación de medidas, pero esa es una característica derivada, y el primer ejercicio consiste en decidir quien sufre de privaciones tal como se juzgan estas cosas en la sociedad en cuestión. La segunda perspectiva identifica la pobreza como foco de medidas, a saber, declara que la sociedad debería hacer algo al encontrarse con estos problemas. En la segunda perspectiva la pobreza es ante todo una cuestión de identificar el objetivo de la acción pública, y su significado descriptivo es solo derivado. Por el contrario la primera perspectiva se ocupa primero de la descripción y secundariamente de las medidas.... Una recomendación de medidas depende de su viabilidad, pero el reconocimiento de la pobreza tiene que estar por encima de la limitación de los medios, Uno puede argumentar que el primer paso consiste en diagnosticar la privación, y tras el diagnóstico, determinar lo que deberíamos hacer si tuviéramos medios. Y luego el siguiente paso consiste en elegir medidas eficaces en base a los medios disponibles. En este sentido, el análisis descriptivo de la pobreza ha de ser previo a la elección de las medidas. (Sen, 1995, pág. 24)

Atendiendo los planteamientos expuestos, la administración local, en aras de realizar un efectivo reconocimiento, análisis e intervención de la pobreza en su territorio, debe inicialmente realizar un diagnóstico participativo, priorizar acciones y recursos, y concertar con los diversos actores disponibles las acciones a implementar, representadas en planes, programas y proyectos, todos ellos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población. Dicho proceso también debe considerar muy

especialmente las capacidades, talentos y competencias de las personas como potenciales activos y facilitadores en el proceso de superar las carencias o necesidades.

2. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

2.1 Objetivo General

Potenciar nuevas alternativas de diversificación en el desarrollo económico y social a nivel local, desde la producción creativa o economía naranja, (Ley 1834 de 2017), para la población económicamente activa del Municipio de Angelópolis.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Determinar a través de la política pública cultural, las **condiciones mínimas** que le garanticen a la población del Municipio de Angelópolis, el ejercicio de los derechos culturales.

- ✓ Establecer desde una matriz de análisis, **los activos** que potencian el desarrollo del emprendimiento naranja, en los territorios locales.

- ✓ Puntualizar de manera didáctica, el **proceso administrativo** que le permite a los actores estratégicos el acceso a los estímulos e incentivos que promueve el Ministerio de Cultura en el contexto de la Económica Naranja.

3. ASPECTOS MEDOLOGICOS

El Municipio de Angelópolis cuenta actualmente con una población de 5.763 habitantes, de los cuales 2.315 se encuentran en la cabecera municipal y 3.448 en la zona rural, lo que representa un 40.2% y 59.8% respectivamente, la población masculina corresponde a 2.926 personas y la femenina 2.837, lo que representa un 50.8% y 49.2% respectivamente; de los cuales 3.452 personas corresponden a la población económicamente activa. (Sisben Enero de 2016)

El promedio de esperanza de vida se encuentra en 70 años para los hombres y 77 años para las mujeres, también se tienen identificados los grupos poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad en el Municipio entre ellos están los niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas de conflicto armado.

Las necesidades identificadas que afectan con mayor impacto a la población Angelopolitana, se reflejan en el desempleo, el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, la calidad de la educación, la deficiente prestación del servicio de salud, la informalidad en el desarrollo de las actividades económicas: minería, agricultura, servicio doméstico y servicios generales.

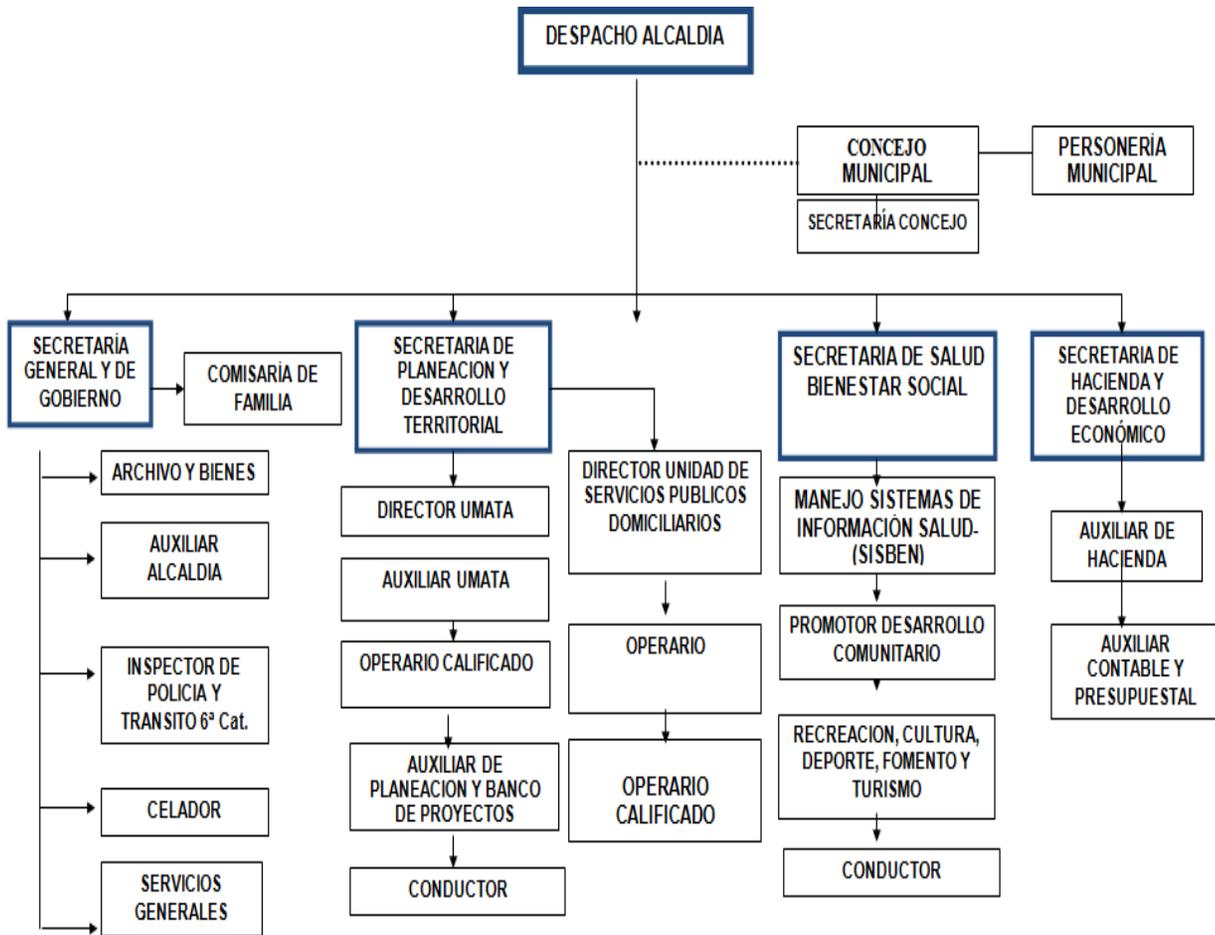
Actualmente el Municipio tiene una población del 20% en edad escolar, de cuales un 10% es analfabeta y un 8% representa el índice de deserción. También se destaca en la localidad una cantidad representativa de profesionales en diferentes áreas: Derecho, Administración, Medicina, Ingeniera, Docencia, Salud Ocupacional, Profesional en Deportes, Contaduría, etc.

Sin embargo, algunos de los bachilleres no tienen la posibilidad de acceder a la educación superior, por la falta de recursos económicos y de oportunidades en la misma localidad, viendo frustrado su proyecto de vida personal, profesional y familiar.

Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para ello el Municipio de Angelópolis, cuenta con una planta administrativa que desarrolla las funciones propias en cada área: Social, planeación del desarrollo físico, gobierno y financiera.

Organigrama Administración Municipal de Angelópolis



Entre las dependencias que van a contribuir al desarrollo de la economía naranja se destacan la Secretaria de Salud y Bienestar Social, la cual aporta información relevante para la identificación de grupos poblacionales, programas culturales, deportivos, recreativos, oferta institucional en las diferentes áreas, organizaciones comunitarias, diagnósticos sectoriales, de igual manera contribuye al desarrollo y fomento de proyectos, talentos e innovación.

Dado que, la Educación no está descentralizada y depende de la Gobernación de Antioquia, la Secretaria de Educación local, dirige los procesos educativos a nivel municipal, la cual lidera procesos relacionadas con el servicio educativo en el Municipio, la población estudiantil, identificación de niveles deserción escolar, nivel académico, oferta educativa.

La Secretaria de Planeación, dispone de la infraestructura existente para el desarrollo de actividades, culturales, deportivas, comunitarias y recreativas, de igual manera desarrolla proyectos para el mejoramiento y construcción de viviendas, escenarios y demás infraestructura requerida en el Municipio, para el fortalecimiento de la economía local.

Secretaria General y de Gobierno, esta dependencia direcciona toda la estructura administrativa del Municipio, para prestar con eficiencia y eficacia los diferentes servicios que están a cargo de la entidad, de acuerdo a las funciones misionales, asistenciales y de apoyo, así mismo fija las políticas institucionales para ejercer las funciones que la Constitución y la Ley le asignan, también se constituye en un enlace con la comunidad.

En el proceso de identificación de variables que terminan el desarrollo social y económico en el territorio se destacan: **La gobernanza**, la cual propicia la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención el Estado, que aporta buena parte de su legitimidad en lo que a veces se define como una nueva forma de “gobernar”. **La Institucionalidad** depende de la gobernanza entendida esta como la organización básica del estado que se configura a través de una división política, teniendo en cuenta la división de poderes; la condición fundamental es, que la institucionalidad debe estar al servicio del bien común, que pueda reflejarse en el **Desarrollo Económico**, entendido este como el fortalecimiento de las capacidades humanas de la población; que le permitan acceder a servicios de calidad en educación, salud, vivienda, entretenimiento, esparcimiento y cubrir todas sus necesidades básicas.

En consecuencia, alcanzar el desarrollo territorial implica un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, culturales y ambientales.

Para el desarrollo de la presente monografía fueron consultadas diversas fuentes de información, tales como funcionarios de la administración municipal: secretario de bienestar social, secretario de educación, secretario de planeación, secretario de gobierno, director de la escuela de música, monitor de la escuela de danza, coordinador deportivo y recreativo, gerontólogo, docentes, líderes comunitarios, guías turísticos, artistas.

En el marco documental se analizaron los siguientes escritos: Constitución Política de Colombia, Leyes, Políticas Publicas, Publicaciones, Bases del Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, Plan Municipal de Cultural, Acuerdos Municipales.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
1	Establecer y trabajar en el los contenidos mínimos exigidos por la Esap para el Proyecto	X	X	X													
2	Fijar el objetivo general y los objetivos específicos, avances en el desarrollo d la monografía				X	X	X	X									
3	Entrega del primer informe																X
4	Trabajo de Campo									X	X						
5	Análisis e informes de la información del trabajo de Campo											X	X				
6	Verificación de los avances												X				
7	Revisar el cumplimiento normas APA y verificación de normas de prevención de plagio														X	X	
8	Entrega de informe final																X

PLAN DE TRABAJO

PRIMER INFORME

INFORME FINAL

5. RESULTADOS DE LA MONOGRAFIA

5.1 Condiciones mínimas que garantizan el ejercicio de los derechos culturales

5.1.1 Políticas Públicas de Cultura a Nivel Nacional

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, la Constitución Política de Colombia de 1991 es el documento básico de las políticas culturales nacionales, la Constitución está atravesada por la cultura como un elemento estructurante del nuevo orden jurídico de la nación y es un avance valioso en cuanto a derechos culturales, varios de sus artículos son precisos en el reconocimiento que se le da a la Cultura:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en su territorio. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos

cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

A nivel Nacional, y a través del Ministerio de Cultura, se pone a disposición de la Administración Pública, la sociedad y diversos actores culturales en el país, un invaluable compendio de políticas culturales, que se constituyen en una base determinante para la ejecución de acciones, planes, programas y proyectos en las diversas áreas de la cultura, como motor del desarrollo económico y social de un territorio. (Ministerio de Cultura, s.f)

Política pública de artes: El objetivo central de la política es valorizar y fortalecer las diferentes dimensiones y/o componentes del campo artístico en todo el país, como modo de conocimiento, creación y producción, tanto simbólica como económica, y crear condiciones para la discusión, debate y autorregulación de las prácticas artísticas mediante la articulación de la creación con procesos de investigación, formación, circulación, producción y apropiación en un marco de pluralismo, inclusión y diálogo cultural. Con ello se aspira a consolidar valores de convivencia, democracia y cohesión social, entendidos como los procesos de consenso y disenso de sus agentes al interior del campo artístico y en relación con otros.

Política Pública Patrimonio Cultural De La Nación: Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la Nacionalidad Colombia. La política pública para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, en concordancia con la Constitución Política de 1991 y con la Ley General de Cultura, busca fixar procedimientos únicos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la nación, basándose en un principio de coordinación, garantizado por un sistema nacional de patrimonio cultural.

Política Pública De Lectura Y Bibliotecas: Esta política considera muy especialmente el papel social y cultural de las bibliotecas como un servicio público; esto implica promover la articulación entre las diferentes entidades territoriales: Nación, Departamento y Municipio, cuyas competencias y responsabilidades están definidas en la Ley General de Cultura, hacer que las bibliotecas públicas y los planes de cultura estén inscritos como prioridad en los planes locales de desarrollo.

Política Pública Turismo Cultural: Esta política resalta la potencialidad del turismo para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural. La política Pública Cultural para Colombia esta direccionada a generar estrategias para fomentar su calidad; mejorar la formación especializada, fortalecer la infraestructura, y especialmente desarrollar el componente social que tiene la cultura como factor imprescindible del turismo para las comunidades vinculadas y como opción de desarrollo personal y de aprovechamiento del tiempo del libre por parte de la población.

5.1.2 Política Pública Cultural Departamental

La política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultural del departamento de Antioquia.

(Ordenanza N° 12, 2015)

Para el efecto, contempla la implementación de mecanismos democráticos de amplia cobertura territorial y poblacional en el Departamento para la asignación equitativa de recursos y la financiación de iniciativas artísticas y culturales en los territorios locales.

Así mismo, busca posicionar el sistema de información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia, como herramienta para el acceso a la información, la gestión de acciones con amplia participación de la Ciudadanía, la sistematización de la información y la gestión del conocimiento para la toma de decisiones adecuadas a las realidades del sector cultural.

Se propone promover y mantener espacios de participación/deliberación y escenarios de articulación entre los sectores público, productivo, educativo y social, para la concertación de aportes que permitan el impulso y fortalecimiento de las expresiones y procesos artísticos y culturales.

5.1.3 Política Pública Cultura Municipal/ Angelópolis

(Acuerdo 06, 2001)

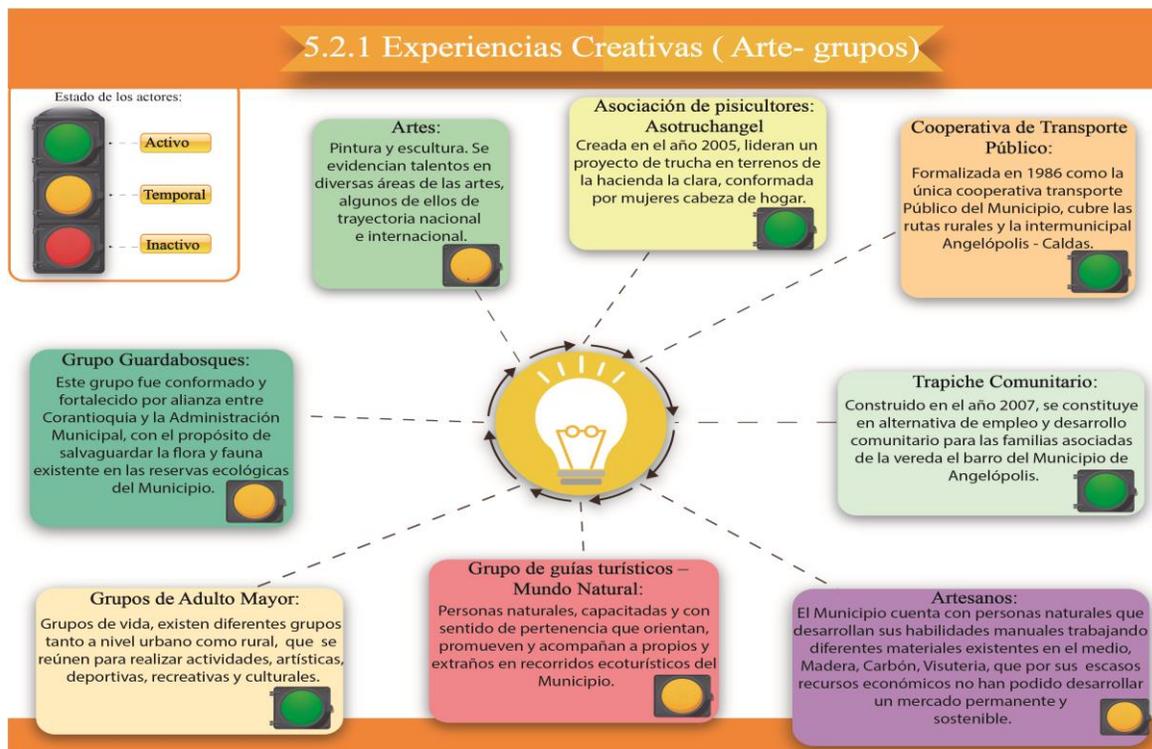
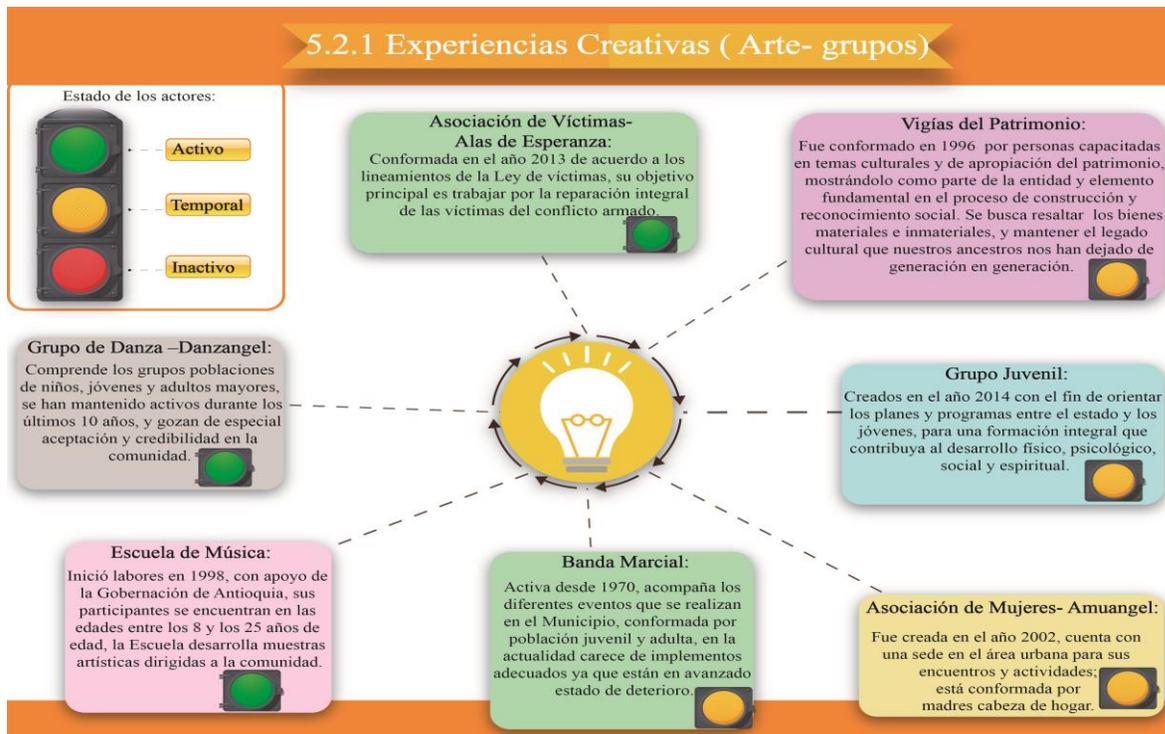
A nivel local, el Municipio de Angelópolis carece de una Política Pública cultural; sin embargo ha avanzado en el desarrollo de acciones como la creación del Consejo Municipal de Cultura, mediante el Acuerdo N° 06 de 2001, con los siguientes objetivos: Articular la dimensión cultural al desarrollo del Municipio, participar en los órganos de planificación y decisión del gobierno municipal, comprometidos con el desarrollo cultural local, diseñar las Políticas Públicas culturales del Municipio, en el contexto de las Políticas Departamentales y Nacionales, llevar acabo el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales que se han ejecutado en el Municipio, cumpliendo una labor de veeduría.

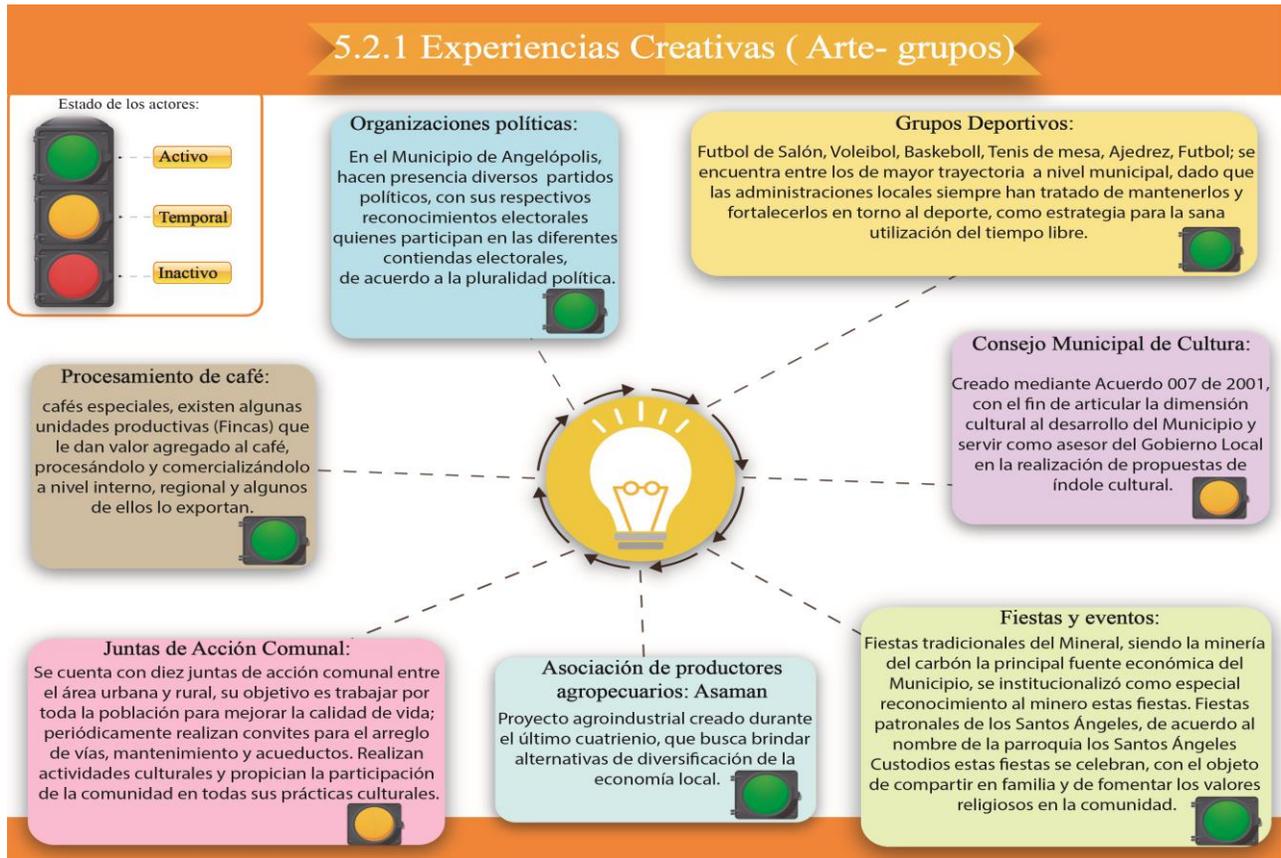
En el marco de dichos objetivos fue formulado el Plan Municipal de Cultura 2015-2025, producto de un ejercicio de construcción colectiva, dirigido a articular la oferta cultural del Municipio de Angelópolis con la oferta de la Nación y del Departamento de Antioquia.

La posibilidad de pensar una nueva ciudadanía cultural, señala la urgencia de una nueva formación de personas, que sean capaces de participar en el proyecto cultural del Municipio, ejerciendo una racionalidad crítica, creativa, conciliadora, dialogante, tolerante, reflexiva y amigable para lograr que Angelópolis se desarrolle social y culturalmente, para alcanzar una mejor calidad de vida para la población del Municipio de Angelópolis.

5.2 Activos Locales Potenciadores de Emprendimiento Naranja

5.2.1 Experiencias Creativas (Arte- Grupos)





5.2.2 Formación/ Cualificación del Recurso Humano:

El sector cultura en el Municipio de Angelópolis, se ha venido desarrollando durante las administraciones municipales populares, de acuerdo a los recursos que la Ley destina para dicho sector, año tras año se puede observar como la capacidad de gestión de los gobernantes de turno van sumando a esta área: recursos humanos, técnicos, físicos y económicos, que cualifican las diversas disciplinas y talentos existentes en el territorio, allí merecen destacarse los siguientes aspectos: Recursos humano profesional, en áreas de música, danza, canto, deporte, recreación.

- ✓ Entre los procesos de capacitación que se brindan a la población y a los diversos agentes culturales se destaca el acompañamiento a niveles Departamentales y Nacionales, liderados por el Ministerio de Cultura, Instituto de Cultura de Antioquia, SENA, Cajas de compensación, Indeportes Antioquia, Tecnológico de Antioquia, Universidad de Antioquia, Corantioquia , ESAP-Gobernación de Antioquia.
- ✓ Planificación del sector cultura, a mediano y largo a través del Plan Municipal de Cultura 2015-2025, como ejercicio de construcción colectiva, que busca articular la oferta cultural del Municipio de Angelópolis, con la oferta de la Nación y el Departamento de Antioquia, ofrece la posibilidad de una nueva ciudadanía cultural y señala la urgencia de la formación de personas que sean capaces de participar en el proyecto cultural del Municipio, ejerciendo una racionalidad crítica, creativa, conciliadora, dialogante, reflexiva y amigable para lograr que Angelópolis se desarrolle social y culturalmente, alcanzando una mejor calidad de vida en toda la población.

5.2.3 Infraestructura Cultural

5.2.3 Infraestructura Cultural

1 **Alcaldía Municipal:**
Se construyó entre los años 1940 y 1945, allí es donde funciona toda la oferta institucional local.
Ubicación:
Calle Santander, Parque Principal
Estado: Bueno

2 **Institución Educativa Los Ángeles**
En 1938 se construye la primera sede y el 1968 se convierte en escuela rural mixta, y en 1989 cambia su carácter y su nombre por el de Escuela Urbana Integrada La Estación, luego mediante acuerdo número 09 de 2008, cambia de nuevo su nombre por Institución Educativa los Ángeles, dicho espacio es de vital importancia ya que es el único establecimiento educativo con cobertura de primaria y secundaria en el único corregimiento que tiene el Municipio de Angelópolis.
Ubicación: Corregimiento La Estación - Estado: Bueno

3 **Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia**
Es la única entidad de salud existente en el Municipio, prestando sus servicios de primer nivel y su labor se centra en actividades de promoción y prevención.
Ubicación: Área urbana
Estado: Regular

4 **Centro de Bienestar del Anciano**
Se adecuó en 1978, antiguamente esta edificación hacia parte del colegio Normal de la Sagrada Familia, tiene capacidad para albergar 20 adultos mayores, como uno de los mayores legados culturales que se tienen en estas personas, dicho espacio también es utilizado para la realización de eventos culturales y recreativos.
Ubicación: Área Urbana - Estado: Bueno

5 **Ciudadela del Saber**
Fue construida en dos etapas la primera en 1997 y la segunda 2005, allí funciona la biblioteca pública municipal, auditorio, gimnasio público, laboratorio, espacios dispuestos para el servicio de la comunidad.
Ubicación: Área Urbana - Estado: Regular

6 **Casa de la Cultura "Ernesto Betancur"**
Fue creada en el año de 1984, actualmente funciona, la escuela de música, el salón de danzas, la ludoteca, la sede de la casa de mujer, el Honorable Concejo Municipal y la oficina de Bienestar Social.
Ubicación: Área Urbana - Estado: Regular



5.2.3 Infraestructura Cultural

7 **Centros Educativos Rurales**
Estos espacios no solamente son académicos, si no también que también son lugares de encuentros comunitarios.
Ubicación: Veredas del Municipio
Estado: Regular

8 **Reserva Ecológica El Romeral**
Rica en su biodiversidad de Flora y Fauna; también se destaca por ser estrella hídrica del Suroeste Antioqueño, por sus bellos paisajes, igualmente se pueden apreciar los caminos coloniales que comunican con los municipios de la Estrella, Armenia, Heliconia y Caldas, además cuenta con la vía parque Angelópolis-Caldas de 14.5 Kilómetros de recorrido, en medio de un paisaje natural, Fauna Silvestre, aire puro y corrientes de agua cristalina, propios para ciclo paseos y caminatas ecológicas.
Ubicación: Municipio de Angelópolis

9 **Casetas Comunales**
Corresponden a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, destinadas para el desarrollo de actividades comunitarias, institucionales, académicas.
Ubicación: Veredas del Municipio
Estado: Regulares

10 **Hogar Juvenil Campesino**
Funciona desde la década de los 30, llamado como sagrado colegio de La Sagrada Familia y su administración estaba a cargo de una comunidad Franciscana, allí estudiaban las mujeres que querían ser docentes, actualmente presta sus servicios como hogar para los estudiantes del área rural dispersa que realizan sus estudios de secundaria y media.
Ubicación: Área Urbana - Estado: Regular

11 **Parque Principal "Simón Bolívar"**
Es el lugar de llegada y de encuentro de propios y visitantes, su estructura ha sido reformada en varias ocasiones, es un lugar donde se llevan actividades de tipo cultural, político, artístico y económico.
Ubicación: Área Urbana
Estado: Bueno

12 **Coliseo Municipal**
Se construyó en 1990, con el fin de contar con un espacio para realizar las prácticas deportivas y recreativas, hace parte complementaria del colegio San José; igualmente es un lugar donde se llevan a cabo diversidad de eventos a nivel municipal y regional.
Ubicación: Área Urbana
Estado: Bueno



5.3- Proceso administrativo para acceder a los estímulos e incentivos que promueve el Ministerio de la Cultura y de la Economía Naranja.

Entre los sectores de mayor importancia que pueden contribuir a la economía naranja en los territorios, se destaca el Ministerio de Cultura, que incentiva, promueve y fortalece a través de proyecto iniciativas culturales, a continuación se presenta un modelo de convocatoria a nivel nacional.



El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.



Introducción: La economía naranja comprende sectores relacionados con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y creativo que en muchos casos pueden protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Esta política, abanderada desde el Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja, busca desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas y culturales.

Es por esto que, dando continuidad a la estrategia del Grupo de Emprendimiento Cultural, para el fortalecimiento del sector, se plantea a través del Programa Nacional de Estímulos, mecanismos para el fomento de la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, el fortalecimiento de los intermediarios y la dinamización de circuitos locales, nacionales e internacionales.

Para esta primera fase, las convocatorias se orientan en el desarrollo de intercambios locales, a partir de la generación de agendas culturales y franjas de programación. Y por otro lado a la circulación de artistas y emprendedores culturales en escenarios a nivel nacional, regional e internacional, contribuyendo al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación del sector en escenarios como festivales, encuentros, mercados y/o talleres culturales y creativos.

Becas De Circulación Internacional Para Emprendedores Culturales - I Ciclo

Primer ciclo (eventos entre el 13 de mayo y el 9 de agosto de 2019)	
Fecha de apertura:	28 de febrero de 2019
Fecha de cierre:	29 de marzo de 2019
Publicación de resultados:	10 de mayo de 2019
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), para el número de estímulos definidos por el jurado: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño gráfico, industrial, de modas y accesorios, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea: **Habilitada**

Objeto: Contribuir al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación de las industrias culturales creativas en los festivales, encuentros, mercados, talleres culturales internacionales.

Se busca apoyar la participación de proyectos de los emprendimientos o empresas con una estructura de negocio definida, seleccionados para participar en festivales, encuentros, mercados, talleres culturales; formulen estrategias para la búsqueda y consolidación de alianzas que fomenten la circulación de bienes y servicios culturales a nivel internacional.

Las becas para el primer ciclo aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el 13 de mayo y el 9 de agosto de 2019, del listado de internacionales y regionales que encontrará en la siguiente dirección: goo.gl/8Ezqs4

Nota: Si considera que existe un evento no listado para el segundo ciclo que deba ser incluido, puede postularlo enviando la siguiente información al correo de contacto de la presente convocatoria: sector, fecha de realización, lugar de realización, número de ediciones realizadas, breve justificación sobre su importancia para el desarrollo del sector.

Perfil del Participante: Emprendedores y/o empresarios con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

Contar con un equipo de trabajo conformado - Contar con un bien o servicio a ofertar o demandar - Tener un mercado claramente identificado -Contar con experiencia demostrable de mínimo tres (3) años.

Los participantes deben pertenecer a alguno de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño industrial o gráfico, diseño de modas y accesorios, animación o videojuegos y contar con la carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula.

Quienes Pueden Participar: Personas jurídicas - Personas naturales.

Quienes No Pueden Participar: Grupos constituidos- Los ganadores en tres (3) ocasiones consecutivas de las “Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales”- Aquellos agentes que deseen postularse a la Feria de Músicas del Mundo WOMEX (ya que la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos cuenta con incentivos dirigidos a apoyar a los agentes que deseen postularse para ser parte de la Estrategia Colombia en WOMEX)- Aquellos agentes que deseen postularse a mercados y escenarios en Latinoamérica, ya que deben remitirse a las “Becas de circulación nacional y regional para emprendedores culturales - I Ciclo”.

Documentos Requeridos: Administrativos Remitirse a los requisitos generales de participación 2019. Para el jurado Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico. Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información: Hoja de presentación con la siguiente información: Nombre del postulante: nombre de la entidad - Mercado al que se postula: nombre del mercado a participar -Carta de invitación, selección o pago de acreditación al mercado al que se postula - Título del proyecto de circulación que está postulando - Sector cultural o creativo al que pertenece.

Hoja de resumen de su emprendimiento o empresa con la siguiente información, donde estén cada uno de los puntos enunciados a continuación: Nombre del emprendimiento o empresa - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo tres (3) años, que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en mercados o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa - Mercado: identificación del público al cual están dirigidos sus productos o servicios.

Plan de circulación que incluya: Bien o servicio que va a circular - Tres (3) objetivos específicos a cumplir con su participación en el evento seleccionado - Texto de media cuartilla donde se exponga la importancia de participación en este escenario para el desarrollo de los objetivos propuestos - Cronograma de actividades que desarrollará previo, durante y posterior al evento - Presupuesto para su participación en el evento.

Criterios De Evaluación: Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados al segundo ciclo, podrán sumarse al tercer ciclo - Estructura de negocio. Identificación clara del equipo de trabajo, mercado, y bienes y servicios del emprendimiento o empresa - Trayectoria. Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados - Viabilidad de la estrategia. Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas - Pertinencia. Calidad y coherencia entre el objetivo, el plan de circulación y el mercado en el cual participará.

Derechos Del Ganador: Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así: El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos. Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación).

Deberes Del Ganador: Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems.

Informe final que contenga lo siguiente: Media cuartilla en donde informe cualitativamente el estado de su participación en relación con las actividades del plan de circulación - Resultados obtenidos durante el mercado en el que participó - Soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado- Soporte de participación en el mercado (certificación o copia o foto de la acreditación).

Nota: Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A MODELO DE PRESUPUESTO "BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES - I CICLO"				
Ítem	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aporte de otras entidades (Si aplica)	Total
Logística				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
Plan de promoción				
Impresos				
Difusión (web, free press, medios tradicionales, redes sociales, otros)				
Generación de contenidos audiovisuales				
Otros				
Participación en el mercado				
Acreditación				
Total	0	0	0	0

Los rubros descritos tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso

Anexo 2. Formulario participación personas jurídicas

 La cultura es de todos Mincultura	
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2019 - MINISTERIO DE CULTURA	
<p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>	
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:	
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____	
INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____	
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD	
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco) Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.	
OTRA INFORMACIÓN	
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____	

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el Objetivo Especifico N°1- consiste en determinar a través de la política pública cultural, las **condiciones mínimas** que le garanticen a la población del Municipio de Angelópolis, el ejercicio de los derechos culturales, en el momento a nivel local se tienen las siguientes condiciones: La elaboración de agendas locales en el proceso preelectoral que se viene desarrollando en la actualidad, donde se tendrá la oportunidad de incluir la economía naranja.

Existen instancias consultivas y decisivas que pueden apoyar los diferentes procesos culturales, de innovación, y de emprendimiento en la comunidad: consejo municipal de cultura, consejo municipal de planeación, concejo Municipal, así mismo se cuenta con una administración local con capacidad de gestión ante las diferentes instancias, Departamental, Nacional e Internaciones, que permita acceder a recursos técnicos, económicos y tecnológicos para proyectos que promuevan el desarrollo de la economía naranja.

Dentro de este contexto, el Objetivo Especifico N°2- radica en establecer desde una matriz de análisis, **los activos** que potencian el desarrollo del emprendimiento naranja, en los territorios locales.

Del Diagnóstico de activos y actores que permitan potenciar el emprendimiento naranja en el Municipio de Angelópolis, se pudo identificar la existencia de los siguientes activos: Angelópolis dispone de una riqueza cultural suficiente para desarrollar alternativas de productividad y emprendimiento, que permitan la diversificación de la economía local, mejorar la calidad de vida de la población, incentivar y fortalecer los talentos, al igual que optimizar los recursos; dichos activos lo constituyen emprendimientos comunitarios, tales como: el trapiche comunitario, la asociación de trucheros, la asociación de agricultores, asociación de mujeres, mineros, guías turísticos, guardabosques, cooperativa de transporte público, Juntas de acción comunal, asociación de víctimas, unidades de emprendimiento por parte de personas naturales entre ellos: artesanos, artistas, gastronomía, modistería, vigía del patrimonio, deportistas.

Hay un potencial en infraestructura representado en: Escenarios Deportivos, Ciudadela Educativa del Saber, Casa de la Cultura, Reserva Ecológica del Romeral con su riqueza en flora y fauna, caminos coloniales, cascadas, casetas comunales, Centros Educativos, Hogar Juvenil Campesino, Alcaldía Municipal, casas coloniales.

Se brindan capacitaciones en diferentes áreas de la cultura: Música, Danza, Canto, Deportes, emprendimiento, productividad.

Dentro de este contexto, el Objetivo Especifico N°3, Puntualizar de manera didáctica, el proceso administrativo que le permite a los actores estratégicos el acceso a los estímulos e incentivos que promueve el Ministerio de Cultura en el contexto de la Económica Naranja.

Se puede evidenciar que la gestión administrativa tiene entre sus objetivos, articular recursos y acciones del nivel nacional, para apoyar las iniciativas productivas que contribuyan a dinamizar la economía naranja, esto mediante la postulación de proyectos en convocatorias del Ministerio en materia de cultura.

RECOMENDACIONES

Objetivo Específico N°1- Determinar a través de la política pública cultural, las **condiciones mínimas** que le garanticen a la población del Municipio de Angelópolis, el ejercicio de los derechos culturales.

En el marco del presente objetivo, como futura administradora pública, me permito presentar a consideración las siguientes recomendaciones, las cuales van dirigidas a las entidades locales (Municipio de Angelópolis)

Teniendo en cuenta la oferta normativa y de Política Pública que se tiene a disposición en el territorio, Angelópolis debe iniciar el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Cultura; en el marco del proceso de elección de las nuevas autoridades administrativas locales, se propone incluir en las agendas locales, a modo de línea estratégica la economía naranja, teniendo como insumo la política cultural; de ser así, se asegura la asignación de recursos, para la ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al desarrollo local.

Se recomienda incrementar el desarrollo de estrategias para la divulgación, promoción y difusión de los instrumentos de Políticas Públicas que se tienen a disposición de los diferentes actores: Públicos, comunitarios, privados y ONG, que permitan el establecimiento de alianzas estratégicas para apropiarse de su papel como corresponsables en la formulación e implementación de Políticas Públicas Culturales. En el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se propone articular el Plan de Desarrollo local, a la línea estratégica, Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura, como unas de las fuentes dinamizadoras de la económica local.

Objetivo Específico N°2- Establecer desde una matriz de análisis, **los activos** que potenciar el desarrollo del emprendimiento naranja, en los territorios locales.

Del Diagnóstico de activos y actores culturales existentes en el Municipio de Angelópolis se debe retomar el Plan Municipal de Cultura 2015-2025, articulándolo al Plan de Desarrollo Municipal, como garantía de un proceso cultural sostenible en el tiempo y con óptimos resultados en competitividad, productividad y de mayor impacto económico y social, se puede implementar la cátedra municipal de cultura, que descubra los talentos, que fomente los valores, sentido de pertenencia y el amor por lo propio, por la identidad cultural y la conservación del patrimonio material e inmaterial del Municipio, de igual

manera se recomienda la promoción de estrategias de difusión e intervención de bienes de interés patrimonial en el Municipio y generar reconocimiento respecto a la importancia que estos bienes tienen como generadores de dinámicas culturales y construcción de identidad.

Objetivo Especifico N°3-Puntualizar de manera didáctica, el **proceso administrativo** que le permite a los actores estratégicos el acceso a los estímulos e incentivos que promueve el Ministerio de Cultura en el contexto de la Económica Naranja.

El Municipio debe continuar participando activamente en las convocatorias que desde el nivel Departamental, Nacional e Internacional se promuevan, en materia de proyectos culturales, de innovación, y economía creativa.

La articulación de la oferta institucional permitirá el desarrollo de una gestión eficiente y eficaz, en pro de la activación y diversificación de la economía local, de igual manera fomentar los espacios de participación y concertación con la comunidad para identificar talentos, retro-alimentar información y generar compromiso y sentido de pertenencia por el municipio.

REFERENCIAS

- Acuerdo 06. (2001). *Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Cultura de Angelópolis*. Angelópolis (Antioquia): Municipio de Angelópolis. Concejo Municipal.
- Bauman, S. (2008). *El Arte de la Vida: Las miserias de la felicidad*. Barcelona: Diegoan.
- Constitución Política de Colombia. . (1991). Bogotá: Congreso de la República.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?: Algo ha tenido que ver con la crisis la falta de ética*. Barcelona: Espasa.
- Decreto 0935. (2018). *Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ley 1834. (2017). *Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ley 397. (1997). *Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura y se trasladan algunas dependencias*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ministerio de Cultura. (s.f). *Compendio de Políticas públicas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Neef, M. M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana: Sobre recursos*. Santiago de Chile: CEPUR.
- Newbiggin, J. (2010). *La Economía Naranja, una guía Introductoria*. Reino Unido: British Council.
- Ordenanza N° 12. (2015). *Por medio de la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento de las Artes y la Cultura Del Departamento de Antioquia*. Medellín: Asamblea Departamental de Antioquia.
- Plan de Desarrollo Nacional. (2018-2022). *Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*. Bogotá: Ivan Duque Marquez. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de www.undp.org: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.htmlZ>>
- Sen, A. (1995). *Nuevo Examen del desigualdad*. Madrid : Alianza.
- Velez, S. C. (2008). *Proyecto futuro III*. Bogotá: ESAP.